

El Lucero.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt iniunctio iuxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 158.]

BUENOS AIRES, MARTES 23 DE MARZO DE 1830.

[Páscio 2 rs.

Sol sale á 6h. 6m.: se pone á 6h. 8m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 7m. 5s.

Observaciones Meteorológicas;

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

día del mes.	Epocas del día.	Altura del baróm.	Term. inferior del baróm.	Term. en la sombra á las 12.	Temper. mínima del día.	Temper. máxima del día.	Higrometro de Daniell. ter. ext. ter. int.	Peso del vapor de 1 pié cúb. de aire.	Dirección del viento. ab.º arr.º.	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmósfera.
22	9h. m. med. día. 3h. ½.	30,26 30,24 30,20	70 70 71	70,7	54,5	74,0	71,0 59,0	5,46	N N N		Despejado. Sereno. Sereno.

Las medidas lineares de esta tablilla son espesadas en pulgadas y centésimos de pulgadas del pié inglés. Los grados termométricos son avanzados según la escala de *Fahrenheit*. El peso del valor existente en un pié cúbico de aire atmosférico es dado en granos y centésimos de granos de la libra inglesa. (*troy*.) Por dirección del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12h. del día precedente hasta las 12h. del día notado en la 1.ª columna.

AVISO DEL EDITOR.

En adelante los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relación con el LUCERO, se dirigirán á la IMPRENTA ARGENTINA, de San Juan cuadrá y media para el Retiro.

Memorias del general Miller.

(Continuación.)

El 1. de Octubre de 1814, principiaron los realistas un ataque que duró treinta y seis horas, en cuyo espacio de tiempo ambas partes continuaron el fuego sin la menor intermisión; y una y otra enarbolaron bandera negra, y no se daban cuárel. En lo mas vigoroso de la acción, el almacén de polvora de los patriotas se voló; produciendo los efectos mas horrorosos; pero sin desmayar por tan considerable desgracia, parecia redoblaban sus esfuerzos, y el general español determinó abandonar su empresa. Ya habia dado órdenes para retirarse temeroso de que Carrera, que permanecía inmovil espectador le cortase la retirada, y que sus tropas llenas de fatiga y de cansancio; fuesen atacadas en una posición desventajosa por tropas de refresco; cuando percibiendo el general Ordoñez, segundo en el mando, la inacción de Carrera, que manifestaba no tener intenciones de hacer una diversion en favor de O'Higgins su última defensa con 200 hombres, única fuerza que le restaba; rendido de cansancio, atormentado por una sed rabiosa y rodeado de cadáveres permaneció lidiando, hasta que viendolo todo perdido, y apesar de estar herido en una pierna, se puso bizarramente á la cabeza de la poca gente que aun le quedaba, y se abrió paso por medio de los realistas. Tal fué la impresion que este acto de valor desesperado produjo, que no hubo ninguno que se aventurase á perseguir á los patriotas, los cuales continuaron su retirada á la capital sin ser molestados. Los realistas permanecieron en Rancagua para retirar sus heridos, sacrificar los pocos habitantes que quedaban, y destruir cuanto habia escapado de las llamas,

Los Carreras tenian aun á sus órdenes 1500 hombres; pero abandonaron la capital sin batirse; y las depredaciones y excesos cometidos por sus tropas irritaron de tal modo al vecindario, que enviaron á Osorio una diputacion, rogandole fuese á Santiago, para restablecer el orden. 600 hombres atravesaron los Andes con Carrera; O'Higgins emigró con cerca de 1400 personas, muchas de ellas señoras de distincion, que pasaron á pié las nevadas cordilleras de los Andes. Todos fueron recibidos en Mendoza con generosa hospitalidad por el general San Martín, y muy pocos volvieron á sus casas hasta despues de la batalla de Chacabuco en el año 1817.

Osorio reasumió el mando, tomó en Santiago el carácter de Capitan General; la primera medida que adoptó como tal fué publicar una amnistia, por la cual volvieron á sus casas algunos ciudadanos ricos, que habian huido á sus estados, ó á puntos distantes del pais, creyendo gozar tranquilamente en el seno de sus familias la paz que se les ofrecia, pero tan pronto como Osorio se creyó asegurado, se quitó la mascara, y siguió el ejemplo de sus paisanos en la violacion de los contratos y obligaciones mas solemnes estipulados con los americanos. En menos de un mes despues de los desastres de Rancagua, los ciudadanos principales de la capital fueron arrestados, y confiscaciones, persecuciones y encarcelamientos parecian ser la orden del día; pero temeroso el capitan general de exasperar demasiado al pueblo, que sufría el yugo con estrema impaciencia, no se resolvió á derramar la sangre de sus víctimas.

Cuarenta y seis padres de familia, la mayor parte en el último tercio de su vida; algunos en edad decrepita y algunos paralíticos: todos acostumbrados á las comodidades y conveniencias que la abundancia de medios les habia hecho gozar toda su vida; fueron empaquetados como sardinas en una corbeta de guerra española y transportados á la isla de Juan Fernandez. Colocaron centinelas á las puertas de la cámara, con orden de hacer fuego á cualquiera que sacase la cabeza á gozar siquiera de un aire algo mas

puro; á ninguno permitieron salir ni por un instante, aun en las ocasiones mas urgentes; y un aire pestifero, consecuencia de la reunion de tantas personas en un espacio tan reducido; y de la acumulacion de la inmundicia; habria producido la muerte de todos ó de una gran parte de aquellos desgraciados respetables (según Osorio tal vez deseaba) si el pasaje hubiese sido largo y penoso; pero dichoamente lo hicieron en una semana. A su arribo á la isla los desembarcaron en la costa; sin mas auxilio que la racion del soldado. Sus mugeres é hijas vestidas de luto, y llenas de dolor, pidieron con lágrimas y mil ruegos el permiso de acompañar á su destierro á sus maridos y á sus padres; pero no solo el tirano fue sordo á súplicas tan tiernas, sino que prohibió toda comunicacion bajo las penas mas severas. Una sola señora pudo alcanzar esta gracia y esta la obtuvo por la bondadosa interposicion de Sir Tomas Staines con el capitan de la corbeta; por cuyo medio la amable y linda Da. Rosalia de Rosales, pudo acompañar á su padre que tenia setenta y tantos años de edad.

Hasta 1815, la isla de Juan Fernandez la habian empleado para enviar á ella los desterrados; desde aquel periodo las ratas se habian multiplicado de un modo increíble, las cuales pronto consumieron una gran parte de las provisiones enviadas desde Chile; para la subsistencia de los patriotas desterrados; aunque mataron millones de ellas; no notaban su disminucion. La situacion de aquellos desgraciados se agravaba aun por las estoraciones de los diferentes gobiernos que mandaron á aquella isla; los cuales prohibieron bajo pena de muerte la introduccion del mas pequeño socorro que les enviase sus familias y sus amigos, sin que pasasen por su conducto. El 500 por ciento lo consideraban como una racional ganancia, y rara vez pudieron burlar las órdenes crueles del gobierno. Algunas veces el gobernador permitia tomar á los dueños una pequeña parte de aquello que habia escapado del pillage en la travesia, y apoyado de su autoridad vendia el resto á pública subasta, á lo que hacia postura generalmente su legitima

mo dueño. Por tales y tan atroces medios, uno de los gobernadores hizo mas de 20,000 duros, en menos de un año.

La carcel de Santiago se llenó de personas de caracter por sospechas de infidencia ó adhesión á la causa de la independencia; muchos de ellos fueron victimas de un complot, que parece no tuvo otro objeto que el placer que tenían de ojetar sangre algunos indígenos españoles.

(Continuará.)

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicación que hace el LUCERO de los decretos y actos del gobierno, es oficial.

Rosario, marzo 20 de 1830.

El gobernador y capitán general que suscribe ha recibido la distinguida nota que con fecha 8 del corriente le dirige el Excmo. gobierno de Buenos Aires. Ella está llena de conceptos tan honrosos al infanscripto, que solo una estremada gratitud pudo haberlos dictado. Conoce que su mérito no le dá derecho á tanto honor, y en este momento olvida todos sus sacrificios al verlos con tanta generosidad recompensados. Se le dá un testimonio inequívoco del aprecio de esa digna provincia y su gobierno: ¿á qué mas puede aspirar el hombre mas ambicioso del mundo? Por lo que toca al infanscripto, debe protestar por lo mas sagrado de su honor, que no ha tenido otras aspiraciones que las de aparecer como un ciudadano siempre fiel á su deber: que por no faltar á él sacrificaría hasta su existencia. Desde que se consagró al servicio de su patria no pensó en mas premio que en el de serle siempre útil, y arrostrar por ella toda clase de peligros.

Sin embargo, la memoria que le tiene destinada el Excmo. gobierno de Buenos Aires, no puede dejar de admitirla sin desconocer el interés con que se le presenta. El que firma la acepta y tributa su mas profunda gratitud, no por lo que ella sea en sí, sino por cuanto importa un testimonio auténtico de la estimacion que le merece el pueblo y gobierno de Buenos Aires; estimacion que le es mas apreciable y lisonjero que cuantos presentes se le pudieran ofrecer.

Estos son los sentimientos que animan al infanscripto, quien, al cerrar esta nota, se complace en reproducir al Excmo. gobierno de Buenos Aires las protestas de su mas estrecha cordialidad y distinguido aprecio con que le saluda.

ESTANISLAO LOPEZ.

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas, gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires.

Aviso del Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Consultando al mejor servicio público, el Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores ha resuelto no dar audiencia sino los lunes, miércoles y viernes, desde las 2 hasta las 4 de la tarde.

No siendo á las horas y dias expresados, queda prohibida la entrada á las oficinas de ambos ministerios á todas las personas que ni sean llamadas, ni vengan de oficio.

Los que deseen saber el resultado de sus solicitudes, podrán obtenerlo en la mesa del oficial encargado de la razon, á las puertas de la oficina.—Buenos Aires 22 de Marzo de 1830.

UNIVERSIDAD.

El domingo, 21 del corriente, se distribuyeron en la Universidad por el Rector, con asistencia de los profesores, los premios establecidos por el decreto del gobierno de 18 de noviembre de 1828, en favor de los estudiantes que en los exámenes del año pasado obtuvieron las honrables clasificaciones que el mismo decreto ordena. Aunque no se ha podido dar á este acto, por circunstancias especiales, toda la solemnidad que importa y que se le dará sin duda en el año siguiente, es grandemente satisfactorio anunciar al público los nombres de los agraciados, las clasificaciones que han obtenido y los premios que en obras útiles han recibido.

Examinados en segundo año de Físico-Matemáticas y Física-experimental.

D. Fidel Torres, clasificado de sobresaliente, recibió en premio las siguientes obras: Blackstone, leyes inglesas, De Lolme, constitucion de Inglaterra, Wattel, derecho de gentes, Pottier, sobre hipotecas, Manual del Abogado Americano, Grotius de Jure belli.

D. Indalecio Cortinez, clasificado de distinguido, recibió en premio á Humbolt, viajes á las regiones equinocciales, Godwin, investigaciones sobre la poblacion.

D. Bernabé Caravia, clasificado de distinguido, recibió en premio á Azara, viajes al Paraguay con un Atlas, Godwin, investigaciones sobre la poblacion.

Examinados en primer año de Físico-Matemáticas.

D. Ramón Palacios, clasificado de sobresaliente, recibió en premio las siguientes obras: Historia de Colombia con Atlas, Cristoval, curso de Química, Cheppe, Física en 20 lecciones.

D. Sabino O'Donnell, clasificado de sobresaliente, obtuvo en premio iguales obras que el anterior.

D. Marcos Paz clasificado de sobresaliente, obtuvo por premio las obras siguientes: Historia de Colombia con Atlas, Cristoval curso de química, Cheppe Física en 20 lecciones.

D. Fernando Bernal clasificado de sobresaliente, obtuvo en premio iguales obras que el anterior.

D. Juan Cruz Ocampo clasificado de distinguido obtuvo en premio Roberson historia de América, Pelegrin curso de Matemática.

D. José Maria Reybeaud clasificado de distinguido, obtuvo en premio á Maby historia de Francia, Cristoval curso de Química, Cheppe Física en 20 lecciones.

Examinados en segundo año de filosofía.
D. Juan Bautista Alverdi clasificado de distinguido, obtuvo en premio á Cristoval curso de química, Pelegrin curso de Matemáticas, Cheppe Física en 20 lecciones.

D. Fortunato Sorraindo clasificado de

distinguido, obtuvo en premio á Cristoval curso de química, Pelegrin curso de Matemáticas y Cheppe Física en 20 lecciones.

Examinados del primer año de Filosofía.

D. Francisco Eguren, clasificado de distinguido, obtuvo en premio á Nuñez Taboada, Diccionario francés y español, Goldsmith, historia de Roma, Goldsmith, historia de Grecia.

D. Gabriel Gonzales, clasificado de distinguido, obtuvo en premio iguales obras que el anterior.

Examinados de latinidad de mayores.

D. Sixto Laspiur, clasificado de distinguido, obtuvo en premio á Nuñez Taboada, diccionario francés y español, y Goldsmith, historia de Grecia.

D. Carlos Tejedor, clasificado de distinguido, obtuvo en premio á Nuñez Taboada, diccionario francés y español, y Goldsmith, historia de Roma.

Examinados de idioma francés.

D. Antonio Castro, clasificado de distinguido, obtuvo en premio á Nuñez Taboada, diccionario francés y español, Goldsmith, historia de Grecia, Goldsmith, historia de Roma.

D. Mariano Beascochea, clasificado de distinguido, obtuvo en premio iguales obras que el anterior.

Examinados de idioma inglés.

D. Marcos Avellaneda, clasificado de distinguido, obtuvo en premio á Benjamin Constant, curso de política constitucional; Nuñez Taboada diccionario francés y español.

D. Antonino Áverastain, clasificado de distinguido, obtuvo en premio á Benjamin Constant, curso de política constitucional; Comte, tratado de legislación.

Examinados de dibujo.

D. Fernando Garcia, clasificado de distinguido, obtuvo en premio á Villemain, historia griega, Chateaubriand, Los Martinez, Elementos de dibujo natural.

Buenos Aires marzo 21 de 1830.

LUCERO.

BUENOS AIRES, MARZO 23 DE 1830.

Nuestros lectores toleraran que nos detengamos un rato en un asunto de nuestro particular interes. No abusaremos de su complacencia y procuraremos no ser muy difusos en la justificacion que vamos á hacer en nuestra propia defensa.

Nos vemos obligados á dar este paso para desvanecer las dudas á que podría dar lugar el dictamen de la Comision nombrada para examinar y clasificar los escritos publicados en el periodo que corrió desde el 1.º de Diciembre de 1828 hasta el 24 de Junio del año siguiente.

Segun la resolucion de la H. S. de la provincia, debian declararse „ Libellos „ infamatorios y ofensivos de la moral y „ decencia pública, todos los papeles dados á luz por las imprentas de esta ciudad, que contienen espresiones infamantes, denigrativas y en algun modo „ injuriosos á las personas del finado gobernador Dorrego, del Comandante general de campaña, de los Gobernadores „ de las provincias, de los beneméritos „ patriotas que han servido á la causa del „ orden, de los Ministros de las naciones

„amigas, residentes en esta, ó de cualquier otro ciudadano ó habitante de la provincia.“

El editor de este papel, que hallabase á la sazón encargado de la redacción de la *Gaceta Mercantil*, se lisonjeara no ser comprendido en esta ley por el respeto que habia profesado siempre hácia los individuos designados en el artículo que acabamos de transcribir. Pensábamos también haber dado una prueba terminante de nuestra inocencia, cuando un periódico que nos honraba con su enemistad, desafiado por nosotros á extraer de nuestras páginas una sola palabra injuriosa contra el Comandante general de campaña, no pudo citar sino una frase relativa á los desórdenes cometidos por el primer cuerpo de Indios que cercaron la ciudad. De ellos hablabamos evidentemente en el N.º 1560, del 21 de Febrero, época en que es notorio que la insurrección de la campaña no estaba todavía organizada: y al decir que los indigenas eran *hombres sin moral, sin disciplina, sin patriotismo*, no hicimos más que espresar la idea que todos tienen de una clase de individuos condenados á arrastrar una vida errante: sin que mereciésemos por esto que se nos aplique una ley destinada únicamente á vengar los ultrajes dirigidos contra los funcionarios, patriotas, ciudadanos de la provincia, ó los gobernadores y ministros extranjeros.

La misma clase de hombres tuvimos en vista cuando en el N.º 1590, deploramos la muerte de Rauch. Y no debia ser permitido equivocarse sobre nuestros conceptos, hallando en el mismo número un artículo contra el *Pampero*, en que sostuvimos que no debian confundirse los que perpetraban crímenes con los que profesaban opiniones: lo que nos espuso á las violentas filípicas de aquel papel.

Sin embargo, estos recuerdos no han bastado para hacer indulgentes á nuestros jueces, que destinan á las llamas los dos números que acabamos de citar. Asimismo que el 1593 del 4 de abril, en que escribimos que *era de presumir que el general Paz se habia dirigido al Sur para atacar los grupos que lo infestan*. ¿Y qué otro arbitrio nos quedaba para explicar el movimiento de aquel jefe? También en este número se halla un comunicado en que por primera vez nos atrevíamos á proponer una conciliación; y que al cabo de pocos días nos valió el favor de ver suspendidos nuestros trabajos y cerrada la imprenta.

Pero, aun mas severa se mostró la comisión contra el número 1594, condenado á la hoguera solo porque se apunta que el Sr. Lavalle estaba decidido á volver aquí (desde Santa Fé donde se hallaba entonces) *para sofocar los desórdenes de la campaña*: y no atinamos en que estas palabras puedan estar en contradicción con el espíritu del decreto de 24 de diciembre.

Tampoco lo está el número 1630, en que hablando de la comisión de abastos dijimos que nos parecía oportuna, estando, como lo estábamos, faltos de víveres y rodeados de *enemigos y malhechores*. Tal vez esta última palabra es la que ha indispuerto á nuestros jueces; sin reflexionar que nuestra justificación se halla precisamente en la clasificación que ha-

ciamos entre malhechores y enemigos, y en no haber confundido los unos con los otros. ¿Qué hay de mas natural que esta distinción? En todas las insurrecciones se cometen desórdenes, cuya responsabilidad gravitaria sobre los que las acaudillan, sino tuviesen buen cuidado de rechazar de sus filas y de perseguir también á los perpetradores de estos atentados: y así lo practicó en todo el curso de la última revolución el Sr. comandante general de campaña.

Ademas de estos números, y del 1556, en que se habló de la ejecución del comandante Mesa, y que nos creemos escusados justificar, habiéndolo hecho ya en otra ocasión, no comprendemos de que modo la comisión haya podido encontrar 19 números reprehensibles entre los 88 que escribimos desde el 16 de febrero hasta el 24 de junio de 1829. Así es que nos vemos en la precisión de entrar en el exámen detallado de las materias que contienen.

Escluimos de este análisis los números 1558, 1559, y 1603, no siendo nosotros los que deben garantizarlos. Los dos primeros fueron anteriores al día 17 de febrero, en que empezamos á redactar la *Gaceta*, y el último pertenece al 16 de abril, día en que ya nos habia sido mandado no escribir más.

N.º 1555 contiene

- 1.º Un boletín de Lavalle.
- 2.º La declaración del propietario de la *Gaceta*, de no ser responsable de los artículos que se inserten en ella.
- 3.º Un artículo sobre la extensión de las relaciones comerciales de la Inglaterra.
- 4.º El anuncio muy sencillo de la ejecución de Mesa.
- 5.º Otro de un nuevo periódico en Canelones.
- 6.º La concesión al general Rivera del título de *digno y benemérito ciudadano*.

N.º 1571, contiene

- 1.º Un artículo sobre la nueva colonia de *Tehuantepec*, en Méjico.
- 2.º Los nombres de los presidentes de las repúblicas americanas.
- 3.º La traducción fiel y sin comentario de un artículo del *Morning Journal* sobre la canonización de una Santa de Sur América.

N.º 1572 contiene

- 1.º El dictamen del Auditor de guerra, aprobando la sentencia contra algunos prisioneros de las Palmitas, sin ninguna observación del Editor.

N.º 1589 contiene

- 1.º Parte del coronel Medina sobre la acción de las Viscacheras, sin comentario del Editor.
- 2.º Y una proclama del gobernador delegado.

No. 1591. No contiene ningún artículo editorial.

- 1.º Dos proclamas de los generales Cruz y Soler.
- 2.º Dos decretos del gobierno

N.º 1592

- 1.º Un artículo sobre las bases de la organización de las milicias, en Francia.
- 2.º Un artículo contra el *Pampero* sosteniendo que *aun los que festejaban la derrota y muerte de Rauch no eran culpables*.

3.º Un artículo sobre varias noticias del interior

4.º Una revista de los periódicos extranjeros.

5.º Una proclama del general Rodriguez. N.º 1610 contiene

- 1.º Un decreto del gobierno
- 2.º Dos boletines y un parte.
- 3.º Seis pequeñas indicaciones sobre Montevideo y noticias marítimas.

4.º Una circular del coronel O'Brien en favor de los católicos de Irlanda.

N.º 1627, No contiene ningún artículo editorial.

1.º Documentos oficiales sobre la toma de la escuadra por el visconde de Venancourt.

N.º 1628, contiene.

1.º Continuación de los documentos anteriores.

2.º Un decreto del gobierno.

3.º Noticias marítimas.

N.º 1629, contiene.

1.º Un decreto del gobierno.

2.º Un artículo sobre el suceso de la escuadra.

3.º Otro sobre un proyecto de mediación del Gobierno de Montevideo.

4.º Un parte del gobierno sobre la guerrilla de la *Culera de San Francisco*.

En vista de esta fiel indicación de los artículos contenidos en los números de la *Gaceta* acriminados por la Comisión, el público juzgará si el editor de aquel periódico ha dado lugar á que se le aplique la ley de la H. S. contra los papeles incendiarios.

Por equivocación se señaló el 30, en lugar del 11 de abril, por el día destinado á las elecciones de los nuevos representantes de la provincia: y también no podemos asegurarlo con precisión, puesto que el gobierno no ha determinado hasta ahora el día, en que se convocará el pueblo para aquel gran acto.

Convenimos que el novio de *Mrs. Susana May* pueda ser el hijo del ex-rey de Vestfalia; mas no por la razón que alega el *Lector de la Gaceta*. Ella nos parece mas bien contraria que favorable á su hipótesis. Efectivamente todos los miembros reconocidos de la familia imperial tomaron y conservan hasta ahora el apellido de *NAPOLEON*; nadie ignora que hubo *José Napoleon*, *Luis Napoleon*, *Gerónimo Napoleon*, *Eugenio Napoleon*, *Joaquín Napoleon* &c., con su respectivo nombre patrimonial de Bonaparte, Beauharnais, Murat; pero no así de los que no hacian parte de la familia imperial; y el mismo *Luciano*, hermano de *NAPOLEON*, se llamaba simplemente *Luciano Bonaparte*, antes de recibir de S. S. el Papa Pio VII el título de *Príncipe de Canino*.

Con mas razón sus hijos, y el de *Mrs. Patterson*, no estaban autorizados á condecorarse con el apellido de *Napoleon*, que solo por equivocación ó por abuso puede haberse dado al novio de *Mrs. May*.

AVISOS.

SABLES DE CABALLERIA.

Una partida muy superior están de venta en casa de Juan Chassaing, calle del Perú número 106. Marzo 23—8.

Aviso al Comercio.

De órden del tribunal Consular de esta ciudad se hace saber al Comercio que en el concurso formado á D. Carlos Stanhope Harvey, los acreedores de dicho Sr. habiendo transado por sus créditos en los términos que resultan de la acta y convenios aprobados por el espresado Tribunal Consular, le han concedido su carta de pago, cancelacion y finiquito, mandandole devolver sus libros y entregar las existencias que se hallaban embargadas, y dándole en libertad para continuar tratando y contratando y facultando para cobrar de su cuenta todos los créditos anteriores de la casa, de los que el concurso queda separado: lo que se hace saber al comercio y á los acreedores que deban satisfacer aquellos créditos para que se entiendan con el referido D. Carlos Harvey y no con otra persona, cualquiera que sea, y para que no encuentre embarazo alguno en sus sucesivas transacciones mercantiles en la plaza y fuera de ella.

Buenos Aires, 17 marzo de 1830.—Barros.

INTERESANTE.

Un jóven como de 25 años desea acomodarse en un establecimiento de campo ó en la ciudad; la persona que tenga á bien ocuparle podrá ocurrir á la calle de Méjico número 175, donde dará las pruebas que se le pidan por su conducta y su hombría de bien.

Marzo 23—3.

Se vende una yeguita oscura chilena de mui buenas calidades y á precio mui equitativo, calle de la Plata número 33. 23 3

Muger de razon. Se necesita una para el cuidado de unos niños, calle de la Catedral núm. 53 darán razon. 23

Su casa, marzo 22 de 1830.

Sr. Editor del Lucero—

En honor á la justicia que se merece mi finado Padre D. Juan Antonio Lezica, me hacen adjuntar á V. el comunicado del tenor siguiente, para que se sirva copiarlo en sus páginas literalmente—

El ciudadano que suscribe previene á los que tengan poderes por créditos legalizados contra la testamentaria de mi finado Padre D. Juan Antonio Lezica, que hai bienes sobrantes para pagarles, y en honor y justicia de dicho Sr. mi Padre se los prevengo para los fines convenientes, y ofrezco el que firma hacerles pagar, á cuyo efecto los cita y emplaza á su casa de campo que se titula el Hueco de los Sauces, donde lo hallarán todas las tardes, ofreciendoles sus servicios á este objeto tan justo sin interes alguno.

Con este motivo queda á la disposicion del Sr. Editor este su S. S.—

Andres Lezica

Universidad—Hallándose vacante la cátedra de idioma Ingles, se avisa al público para que los que quieran optar á ella se presenten al Gobierno por conducto del Rector de dicho establecimiento en el preciso termino de 8 dias contados desde la fecha.

Marzo 23 de 1830.

PERDIDA.—El lunes 22 del presente marzo se ha perdido una cartera verde con almanaque frances con diez mil pesos en billetes, 5 de á mil y los otros 5 de á 500: el que hubiese tenido suerte de hallarla se le premiará bien su hallazgo, dando cuenta á D. José Otelo, calle de la Biblioteca, núm. 247. 23—3p.

A réditos—Se dá la cantidad de 25 mil pesos, al interés del 2 por ciento al mes, por el término de seis meses, bajo de hipoteca de fondos públicos del 6 por ciento abonados al 55 por ciento de valor. En la calle de la Universidad, núm. 4, darán razon del prestamista.

DE órden del tribunal de comercio se avisa al público que en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente de las cinco á las siete se han de rematar, en la mejor postura, algunas fincas y terrenos del concurso de D. Francisco Brigrano, á las puertas de la casa consular, cuya localidad y tasacion podrán verse en dichos dias. Buenos Aires 16 de marzo de 1830.—Burro. 19—3 p.

SE vende una criada jóven y sana, el que se interese en ella, puede verse con su amo desde las 7 á las 9 de la mañana y desde las 2 á las 5 de la tarde, en la calle de Lima número 19. 19—3 p.

SE vende un carro de campo, se dará en un precio muy bajo. Ocurráse á la calle de la Reconquista número 50. 20—3 p.

SE vende una criada de edad de 18 años, sin vicios, sana y de todo servicio: el que la quiera comprar ocurra á la calle de la Piedad, número 192. 20—3 p.

Habiéndose espedido con la brevedad y exactitud que podía desearse, los señores síndicos del concurso de D. Leonardo Herff, D. Francisco de Erescano y D. Francisco Albatraz, en las funciones de tales, pagando en su totalidad los créditos de todos los acreedores que concurren por la convocatoria de costumbre, y oblando á disposicion del tribunal un remanente de doscientos y tantos pesos, que se manda por dicho tribunal depositar en el banco, según todo aparece del balance ó estado que presentaron; ha ordenado su señoría, por auto de 6 del corriente, se publique en la forma de estilo, para satisfaccion del público y demas fines consiguientes. Buenos Aires marzo 17 de 1830.—Barros. 19—4 p.

Aviso.—El Exmo. gobierno ha dispuesto que salgan los correos del Perú y de Chile en los dias designados. Marzo 19 de 1830.

Se vende una criada: en la calle del Uruguay, No. 2, darán razon. 15—1p.

EN las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente bajo los portales de la casa de justicia, habrá almonedas para rematar una casa de la propiedad de Da. Nicolasa Sanchez, situada en el cuartel 28, calle del Uruguay, número 172, valorada en 3519 pesos 3 reales moneda corriente. Los señores que se interesen pueden ocurrir al que suscribe en la oficina del señor Agrelo donde les manifestará las tasaciones y demas de su referencia. Buenos Aires marzo 16 de 1830.—Tejada.

A los dueños de saladeros, ó cualesquier, atose ofrece un hombre que rendirá en la clase de mayordomo los servicios consiguientes á este encargo, su actividad é informe que dará de su honradez decidirá á la persona que lo necesite á ocuparlo. Vive en la calle de las Artes No. 222. 19—3p.

Venta de terrenos.—Se venden tres cuartos de tierra juntos ó separados (uno de ellos forma esquina) situados en la calle de la Plata, distante dos cuadradas del Molino al Oeste: otro con 17 varas de frente y 50 de fondo, situado en la calle de Potosí, distante seis y media cuadradas de la iglesia de san Juan para el Oeste: otro formando esquina con 17 varas de frente y 60 de fondo, situado en la calle de los Estados Unidos, distante media cuadra de la Plaza de la Concepcion al Este. Ocurráse á tratar á la casa número 334, calle de la Piedad. 13—3p.

Se vende una casa en la calle de Tucuman No. 120 con cuatro piezas, y cocina, diez varas de frente y 52 y media de fondo su precio es bastante equitativo. 19—1p.

Interesante á los que embarcan bestias—Se venden hasta 50 toneladas de pasto enfiadado, de superior calidad: en la calle del Perú, núm. 133, darán razon. 23—6 p.

D. MELCHOR CHARON tiene el honor de avisar al público que su oficina para el reconocimiento de los metales de oro y plata está abierta todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde, calle de Chacabuco núm. 12. En dicha oficina se tasan toda clase de chafalonía y objetos de metales preciosos. 16 6.

SE vende un terreno en Entre-Rios de nueve leguas cuadradas, de propiedad particular; el cual se dará en un precio muy bajo, ó se cambiará por alguna casa ó quinta en esta provincia: tambien se cambiará por efectos. Ocurráse á la casa número 334, calle de la Piedad. 19—3 p.

ALMANAQUE DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE Buenos Ayres, por el año de 1830.

Este almanaque contiene todo lo relativo al gobierno, las administraciones, los tribunales, jueces de paz, escribanos, el ciego; indica los nombres de los comerciantes, fabricantes, abogados, médicos, boticarios, sus moradas; y tambien el itinerario de postas, hasta el Perú y Chile. PRECIO 3 PESOS.

Se vende en la librería de la Independencia calle del Perú No. 60, y en la de los SS. Deportail calle de Potosí No. 46.

INTERESANTE.

SE vende una finca en la calle de Balcarce número 219, formando esquina á la de los Estados Unidos hasta el número 19, en terreno de 35 varas en cuadro, compuesto de once cuartos de alquiler con sus aposentos, patios y demas oficinas, esquina con dos trastiendas con id. Ocurráse para tratar á la calle de las Piedras número 34, donde se harán propuestas muy ventajosas. 16—4

REMATES.

Por JUAN CHASSING,

Calle del Perú núm. 109.

Hoi martes 23 del corriente, por órden del Sr. Cónsul general de Erancia, se venderán, á las 4 en punto de la tarde, varios muebles como cujas, armarios, mesas, &c.; lo que precisamente se dará á la mejor postura. Tambien se venderán unas cuantas libras de pólvora.

Por Seoane y Martinez,

Calle de la Florida, núm. 28.

Hoi martes 23 del corriente, á las 11 en punto, se rematará un surtido general de efectos cuyo pormenor es el siguiente—

Paños finos y regulares—Id. de Dama para sabanillas—Zarzas finas y ordinarias—Bramantes en gran surtido—Listados de varias clases—Paños de reboso—id. ordinarios—Pielis lisas y rayadas—Nauquines—Lanillas surtidas—Pruncelas id.—Irlandas de algodón Cregúelus—Lonas de Rusia—Lienzo portuques—Alguna ropa hecha de paño como fraques, levitas, pantulones y otros muchos efectos de esta clase.

Para almacens.

Yerba paraguaya mui superior, id. Parnagua, tabaco negro en rollos, cigarros de la Habana, azúcar de la Habana soca, azul de Prusia, pintura amarilla, y otros muchísimos efectos que se verán al tiempo de la venta.

Por Giadas y Ca.

Reconquista número 7.

Hoi martes 23, se rematará indispensablemente un surtido general de efectos, cuyo pormenor es el siguiente—

Zarzas listadas y floreadas, cocos blancos, breña de Silesia, mahones amarillos y azules, medias de patente, id. de algodón, brines, plaitillas de algodón, pontivies de hilo, lanillas, vestidos de muselinas de varias clases, pantalones de piel, camisas de breña de Francia, abanicos, zapatos de taflete recién venidos, y otros varios artículos.

IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LAS PIEDRAS, N.º 31.